

QUILMES, 19 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827 - 0115/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Editorial de la Universidad.

Que las tareas habituales que se desarrollan en el área generan desembolsos entre los que se encuentran habitualmente gastos correspondientes a cursos y capacitación del personal de esta área, servicios profesionales y productos de artes gráficas.

Que es necesario autorizar los gastos, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 con cargo a rendir.

Que para efectuar las erogaciones pretendidas, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Editorial, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrearán las mismas.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 475/08 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

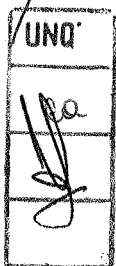
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar las erogaciones en concepto de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la mencionada Editorial, en concepto de:

00225-



▪ **Inciso 2: Bienes de Consumo:**

2.3.3 - Productos de Artes Gráficas: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

▪ **Inciso 3: Servicios no Personales**

3.4.5 – Capacitación: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)

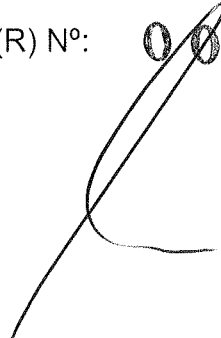
3.4.9 - Servicios técnicos y profesionales de corrección, traducción: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00)

Hasta la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 007.000, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) Nº: 00225 -



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes